



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

ACUERDO

“15º.- CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO).- (Servicios 8/19).-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO) Servicios 08/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22706
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36.938,88 €
Valor estimado	56.985,60 €
Duración	36
Prórroga	SÍ
Modificación prevista	SI 20% 7.387,78 €
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/07/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/08/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A y B: 22/08/2019.
- Acta del día 19 de septiembre de 2019: Toma de conocimiento de informe de valoración y propuesta de clasificación en consonancia con el citado informe.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, SL	100	100

SEGUNDO.- Requerir al clasificado (ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: Escritura Social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación; en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una Base de Datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.526,40.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Conforme se determina en los pliegos para la atención al público, el adjudicatario deberá disponer de oficina en la ciudad de Toledo (excluyendo los barrios de Santa M^a de Benquerencia, Santa Bárbara, Azucaica, Valparaíso y la Legua por su alejamiento del Ayuntamiento), para atención al público en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes; y de 16 a 18 horas de lunes a jueves. La oficina se ubicará en local comercial con acceso directo al público y contará con una superficie y mobiliario adecuado a las funciones a desarrollar. El



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

contratista deberá documentar la localización del local y superficie, así como su titularidad ya sea como propietario o arrendatario.

7.- El contratista deberá documentar el equipamiento tanto de mobiliario, como de hardware y software con que dotará a la oficina para el desarrollo de los trabajos.

8.- El contratista deberá documentar el personal que desarrollará estos trabajos, titulación académica y experiencia laboral en la materia, y señalará la persona responsable del control de calidad de los trabajos y su entrega correcta a la Gerencia de Catastro”.

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.